



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 26 de julio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a la queja recibida bajo el número de radicado 20241124537 de fecha 22 de julio de 2024, donde se indica que existe inconformidad con la prestación del servicio de aseo, se precisa por parte del peticionario que en los baños no se evidencia un buen aseo.

Conforme a lo establecido en la Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Me permito indicar que para poder realizar un debido seguimiento de la situación que se pone en conocimiento sobre la forma en que se está realizando el aseo en la entidad es importante mencionar y solicitar precisar la sede en la cual se encuentra la inconformidad, ya que el ICA cuenta con oficinas a nivel nacional donde se presta el mismo servicio de aseo.

Es importante mencionar que la contratación del servicio de aseo y cafetería se realiza bajo condiciones de calidad que son tenidas en cuenta al momento de seleccionar la empresa que prestara el servicio. Por lo anteriormente mencionado comedidamente solicito se pueda incluir información con más precisión.

Cordialmente,

Diego Armando Molina Blanco
Coordinador Grupo de Servicios Generales

Anexo(s):0

Copia (s):0

Elaboró: Juliana Camila Saenz Garcia/Grupo de Servicios Generales



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	2024112453
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	29/07/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se solicita información referente a lugar donde se evidencia la falla ya que no se puede responder de fondo por desconocimiento de ubicación de la presunta prestación deficiente del servicio.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Diego Moreno Blanco

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 29 de julio del 2024 a las 3.15 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 2 de agosto del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano